

**FORMATO – N°03****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Area Usuaría (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AGRARIA
Actividad	C0060 CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
Meta Presupuestaria	101

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de producción y difusión de spot radial para la promoción de la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026.

2 FINALIDAD PÚBLICA

Contratar un servicio especializado para la producción y difusión de un spot radial que permita informar y promocionar las actividades de la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026, logrando mayor alcance y participación del público objetivo.

3 BASES LEGAL

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Promocionar y difundir de manera efectiva la XXXIII Feria Regional Agro Expo Jauja 2026 a través de medios radiales, garantizando el acceso a la información por parte de la población local y regional.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Informar sobre las fechas, lugar y actividades principales de la feria.
- Incentivar la participación de productores agropecuarios y público en general.
- Difundir el evento en medios de comunicación radial de mayor alcance.
- Fortalecer la imagen institucional del evento.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**FUNCIONES:**

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

a) Producción del spot radial:

- Elaboración del guion radial en coordinación con el área usuaria.
- Locución profesional (voz clara y adecuada).
- Grabación y edición de audio.
- Inclusión de música de fondo libre de derechos.
- Entrega de versión final aprobada.

b) Difusión del spot radial:

- Emisión del spot en una o más emisoras radiales de alcance local y/o regional.
- Programación en horarios de mayor audiencia.
- Frecuencia de difusión: 8 emisiones diarias en distintos horarios.
- Periodo de difusión: desde la aprobación del audio hasta el término de la feria (25 de abril).
- Presentación de pauta publicitaria y reporte de emisiones.

c) Coordinación con el Área Usuaría para entrevistas en medios radiales y redes sociales

OJO: SE DEBE CONSIDERAR LA DIFUSIÓN DEL SPOT A TRAVÉS DE EMISORAS RADIALES DE ALCANCE EN LA PROVINCIA DE JAUJA Y/O REGIÓN JUNÍN, ASEGURANDO COBERTURA EN EL PÚBLICO OBJETIVO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO:



- Duración del spot: entre 20 a 30 segundos.
- Formato: audio digital (MP3 o WAV).
- Calidad de audio: alta calidad (mínimo 320 kbps).
- Contenido claro, dinámico y de fácil comprensión.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural y/o jurídica*
 - *Contar con RUC habido y activo.*
 - *Con o Sin Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.*
 - *Cuenta Interbancaria – CCI.*
 - *No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar*
- NOTA: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI**

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, incluyendo producción y difusión, debiendo realizarse antes y durante la feria (23, 24 y 25 de abril de 2026).

8 LUGAR:

La producción del spot radial podrá realizarse en las instalaciones del proveedor.
La difusión se realizará a través de emisoras radiales de alcance en la provincia de Jauja y/o región Junín, asegurando cobertura en el público objetivo.

9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio del mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES

El personal deberá presentar un informe breve del servicio realizado adjuntado en CD o USB el spot radial aprobado por el área usuaria. Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaria - Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

- Pago Único previa presentación de carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria.

13 PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14 OTRAS PENALIDADES

No aplica

15 GARANTIAS

No aplica

16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL


La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**
